



RESOLUCION - R. N.º 460 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 JUL 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 12.111/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con los pedidos efectuados por docentes del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que entre ellos se encuentra el efectuado por la Lic. Sonia N. Aparicio, quien solicita apoyo económico para realizar el Curso de Estadística Aplicada a la Investigación, a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por la peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 7º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 034/94, y lo previsto en el artículo 3º de la resolución CS-Nº 229-91,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. Sonia N. APARICIO, docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos un mil (\$ 1.000.00), en concepto de viáticos para realizar un Curso de Estadística Aplicada a la Investigación a dictarse en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Cra. Haydee Alvarango de Masaban
Cra. HAYDEE ALVARANGO DE MASABAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR